

Se informa a los acreedores que les asiste el derecho de oposición a la escisión, previsto en el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 18 de noviembre de 2003.—El administrador solidario de Corporación Castellana de Auditores de Cuentas, S.L. y de Visan Auditores de Cuentas, S.L., Ana Belén Vidal Sevillano, el administrador solidario de Gabinete Jurídico Económico Castilla S.L., Enrique Martín García.—56.147.

1.ª 22-12-2003

### CORPORACIÓN INMOBILIARIA AGORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con el carácter de Universal, en Madrid, en fecha 18 de diciembre de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución y apertura del periodo de liquidación de la sociedad.

Madrid, 18 de diciembre de 2003.—El Liquidador, don Pelayo de la Mata y Pobes.—57.034.

### CORPORACIÓN ORIZABA-JALÓN, S. A.

(En liquidación)

En Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad celebrada el día 15 de Diciembre de 2003, se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver y liquidar la referida sociedad, resultando aprobado como balance de liquidación de la sociedad el siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizaciones materiales .....	562.035,54
Tesorería .....	1.377,26
<b>Total activo .....</b>	<b>563.412,80</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	319.738,44
Reservas .....	32.411,21
Acreedores a corto plazo .....	211.263,15
<b>Total pasivo .....</b>	<b>563.412,80</b>

Madrid, 15 de diciembre de 2003.—El Liquidador, D. José M.ª Artola Cenarro.—56.674.

### CORTEFIEL, S. A.

*Pago dividendo complementario*

De conformidad con lo acordado en la Junta Ordinaria de Accionistas de 28 de junio de 2003 y en la sesión del Consejo de Administración de 25 de noviembre pasado, se ha dispuesto el pago a los accionistas de la sociedad «Cortefiel, Sociedad Anónima», del Dividendo Complementario, relativo al Ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2003, por la cuantía que se indica a continuación por cada acción:

Importe Bruto: 0,120 Euros.  
Retención: 0,018 Euros.  
Importe Líquido: 0,102 Euros.

El pago del dividendo mencionado se hará efectivo el 16 de enero de 2004, a través del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», que actuará de Entidad pagadora, y de las Entidades encargadas del Registro contable donde estén inscritas las acciones.

Madrid, 2 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín García-Quirós Rodríguez.—56.234.

### COSTABONA, S. A.

Con fecha 30 de noviembre de 2003, la Junta General de Socios, celebrada con carácter Universal, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, habiéndose aprobado el siguiente balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizaciones Materiales .....	158.672,31
Tesorería .....	554,79
<b>Total activo .....</b>	<b>159.227,10</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social suscrito .....	102.172,05
Reservas .....	11.661,94
Provisión gastos .....	0,00
Acreedores .....	51.720,10
Pérdidas .....	- 6.326,99
<b>Total pasivo .....</b>	<b>159.227,10</b>

Barcelona, 30 de noviembre de 2003.—Liquidador: Mariangela Nadal Oller.—56.470.

### C & W CLOTHING RETAIL, S. A.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

### DISEÑO DISTINTO, S. L.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Diseño Distinto, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y el accionista único de «C & W Clothing Retail, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», en sus decisiones adoptadas el 12 de diciembre de 2003, acordaron, respectivamente, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la primera por parte de la segunda, con disolución sin liquidación de «Diseño Distinto, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», (Sociedad Absorbida), la cual traspasa todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a «C & W Clothing Retail, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», (Sociedad Absorbente), ello en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por el Administrador Único de ambas compañías participantes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 3 de diciembre de 2003.

Se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

b) El derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 13 de diciembre de 2003.—El Administrador Único de las sociedades participantes. Pulligan Internacional, Sociedad Anónima. Joan Canals Oliva.—56.246. 1.ª 22-12-2003

### DASNOU, S. A.

*Anuncio de disolución*

Se hace público que el día 4 de diciembre de 2003, la Junta General de la compañía en sesión extraordinaria y universal acordó, por unanimidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 260.1.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, disolver la sociedad, que a partir de este momento se denominará «Dasnou, Sociedad Anónima en Liquidación», aco-

giéndose al régimen fiscal transitorio de las sociedades transparentes.

Urús, 5 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Josep M.ª Arderiu Ricart.—55.764.

### DESTEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### KLUMBELGT TECHNOLOGY, SOCIEDAD LIMITADA

**Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Primero.—Que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios, celebradas el día 9 de Diciembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de Destec Proyectos y Tecnología, Sociedad Limitada y Klumbelgt Technology, Sociedad Limitada Unipersonal mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que la adquiere a título universal.

La fusión se acordó en los términos contenidos en el Proyecto de Fusión redactado por los administradores con fecha 9 de Diciembre de 2003 y presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 12 de Diciembre de 2003, con aprobación de los balances de fusión a 30 de Noviembre de 2003.

Segundo.—Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión.

Tercero.—Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, según establece el artículo 243 de la citada Ley.

Bilbao, a 12 de diciembre de 2003.—Don Luis Fernando Linares Torres, en representación de Lumen Pacis, Sociedad Limitada, administradora general única de Klumbelgt Technology, Sociedad Limitada Unipersonal y Destec Proyectos y Tecnología, Sociedad Limitada.—56.235.

1.ª 22-12-2003

### EAST-WEST IBÉRICA, S. L.

Se convoca a los señores socios a Junta General Extraordinaria a celebrar en Ceuta, Polígono Industrial El Tarajal, nave 6, el próximo día 15 de Enero a las 9,00 horas, en única convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Facultar al Órgano de Administración a prestar, constituir y afianzar en nombre de la sociedad, todo tipo de garantías a favor de la entidad mercantil «East-West Productos Textiles, S. L.», en toda clase de operaciones de crédito, préstamos, giro y tráfico mercantil (incluidos contratos de leasing), con cualquier establecimiento de crédito o mercantil, otorgando poder a estos efectos a Don Samet Holzer.

Cádiz, 5 de diciembre de 2003.—D. Zeki Kursun, Administrador solidario.—56.990.